

HOSPITAL GENERAL DE CASTAÑER, INC.



Hospital General

Castañer

Política de **Privacidad**

**SOMOS
REGALO
DE *Vida***



AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD



ESTE AVISO DESCRIBE COMO LA INFORMACIÓN DE SALUD PUEDE SER USADA Y REVELADA Y COMO USTED PUEDE TENER ACCESO A LA MISMA. POR FAVOR LEA CON CUIDADO

Política de Privacidad y Notificación de Derechos del Paciente (Ley HIPAA)

Este documento contiene un resumen de las disposiciones más importantes aplicables a la protección de la privacidad de su información de salud. Este no es un listado taxativo de sus derechos al amparo de la legislación federal aplicable conocida como Ley HIPAA. Es nuestro deber informarle cuáles son sus derechos y las responsabilidades que tenemos para protegerlos de divulgación o y cómo puede acceder usted a esta información.

Detalles:

La siguiente es la notificación de la política pública del Hospital de Castañer, Inc., una “entidad cubierta” según descrito en Health Insurance Portability and Accountability Act de 1996 y las regulaciones promulgadas a partir de esta ley conocida como HIPAA. HIPAA requiere que las entidades cubiertas por la ley mantengan la privacidad de su información médica privada y le provean una notificación de los deberes legales y políticas de privacidad con respecto a su información médica personal. El Hospital General Castañer, Inc., está requerido por ley de seguir los términos de esta notificación de políticas de privacidad.

Su información médica personal

Nosotros almacenamos su información médica mediante el tratamiento, pago y operaciones médicas relacionadas, la aplicación y el proceso de matriculación, y/o los proveedores o planes médicos, o a través de otros medios, según aplique. Su información médica protegida por ley incluye cualquier información, oral, escrita o grabada que sea creada o recibida por ciertas entidades de cuidado médico, incluyendo los proveedores de cuidado médico, como los médicos y hospitales, así como, las compañías o planes. La ley específicamente protege la información que contiene data, como su nombre, dirección, seguro social y otros, que podría ser utilizado para identificarlo a usted como el paciente individual asociado con tal información médica.

Usos o divulgaciones de su información médica protegida

Generalmente, no podemos usar o divulgar su información médica sin su permiso. Además, una vez su permiso sea obtenido, debemos divulgar su información médica de acuerdo con los términos específicos del permiso. Se presentan a continuación las circunstancias bajo las cuales estamos permitidos por ley a utilizar o divulgar su información médica protegida.

Sin su consentimiento

Sin su consentimiento, podemos utilizar o divulgar su información médica personal para proveerle servicios médicos y el tratamiento que usted requiere o solicite y para conducir otras operaciones de cuidado médico que de otra manera estén permitidas o requeridos por ley. También, estamos permitidos a divulgar su información médica protegida dentro de y a través de nuestro personal para poder cumplir estos propósitos. Sin embargo, aún con su permiso, estamos requeridos de limitar tales usos o divulgaciones de su información al mínimo necesario que es razonablemente requerida para proveer los servicios o completar esas actividades.

Ejemplos de actividades de tratamiento incluyen: (a) la provisión, coordinación, o manejo del cuidado médico y los servicios relacionados por los proveedores de cuidado médico; (b) consultas entre proveedores de cuidado médico con relación a los pacientes; o (c) referidos de pacientes para cuidado médico de un proveedor a otro.

Ejemplos de actividades de pago incluyen: (a) cobros, actividades de colección y procesamientos de data relacionados; (b) acciones por un plan médico o de seguros para obtener pagos o determinar o cumplir sus responsabilidades de cobertura y provisión de beneficios bajo su plan médico o su contrato de seguro; (c) la necesidad médica y lo apropiado de las revisiones de cuidado médico, utilización de actividades de revisión; y (d) divulgaciones a las agencias de reportes al consumidor de información relacionada al recaudo de primas de seguro y reembolsos.

Ejemplos de operaciones de cuidado médico incluyen: (a) El desarrollo de guías clínicas; (b) contacto a pacientes con información sobre alternativas de tratamiento o comunicaciones en conexión con el manejo de un caso o la coordinación de cuidado; (c) revisión de las cualificaciones y entrenamiento de los profesionales de cuidado médico; (d) "underwriting" y rating de Premium; (e) revisión médica, servicios legales y funciones de auditoría; y (f) actividades administrativas, como el servicio al consumidor y análisis de data.

Cuando sea requerido por ley

Podemos usar o divulgar su información médica hasta donde tales divulgaciones sean requeridas por ley y el uso o divulgaciones cumpla y se limite a los requisitos de tal ley. Ejemplos de instancias en las cuales estamos requeridos de divulgar su información médica personal incluyen: (a) actividades de salud pública, incluyendo la prevención o

control de enfermedades u otras heridas, supervisión de la salud pública o investigaciones, reportes de eventos adversos con respecto a la comida o los suplementos o productos defectuosos o problemas a la Administración de Drogas y Alimentos, supervisión médica del trabajo o para mejor evaluar si el individuo tiene una enfermedad o herida laboral para poder cumplir con las leyes estatales; (b) divulgaciones relacionadas a las víctimas de abuso, abandono, o violencia doméstica, incluyendo reportes a los servicios sociales o agencias de servicios protectores; (e) propósitos de cumplimiento del orden público para propósitos de investigar o localizar al sospechoso, fugitivo, testigo material, o persona perdida, o reporte de crímenes en emergencias, o reportes de muerte; (f) divulgaciones acerca de descendientes para propósitos de donaciones de órganos de cadáveres, ojos o tejido; (g) para propósitos de investigación bajo ciertas condiciones; (h) para prevenir serias amenazas a la seguridad o la salud; (i) para actividades militares y de veteranos; (j) para la seguridad nacional y las actividades de inteligencia, los servicios protectores y otros; (k) determinaciones médicas por entidades que son componentes del Departamento de Estado de Estados Unidos; (l) para instituciones correccionales y otras situaciones de custodia; (m) las entidades cubiertas que son programas del gobierno, proveyendo un beneficio público y para la compensación laboral.

En todas otras situaciones, con su autorización específica

Excepto donde esté permitido o requerido como antes descrito, no podemos usar o divulgar su información sin su autorización escrita. Además, estamos requeridos de utilizar o divulgar su información médica personal de una manera consistente con los términos de su autorización. Usted puede revocar su autorización para el uso o divulgación de cualquier información médica en cualquier momento, excepto hasta donde hayamos tomado acción en dependencia de tal autorización, o, si usted proveyó la autorización como una condición de obtener cobertura de seguro, otras leyes proveen al asegurador el derecho de luchar un reclamo bajo la política.

Actividades misceláneas

Podemos contactarlo para proveer recordatorios de citas o información acerca de alternativas de tratamiento u otras actividades relacionadas a los beneficios y servicios que pueden ser de interés para usted. Podemos contactarlo para levantar fondos para una entidad cubierta. Si tenemos plan médico de grupo o un asegurador o HMO con respecto a un grupo o plan médico, podemos divulgar su información personal para ser auspiciador del plan.

Tus derechos con respecto a tu información personal

Bajo la política de HIPAA, tú tienes ciertos derechos con respecto a tu información personal. Lo siguiente es un resumen de sus derechos y nuestros deberes con respecto a cumplir con esos derechos.

Derecho a pedir restricciones en el uso o divulgación

Usted tiene el derecho de pedir restricciones a ciertos usos y divulgaciones de su información médica personal. Usted puede pedir restricciones a los siguientes usos o divulgaciones: (a) para llevar a cabo tratamiento, pago u operaciones de salud médica; (b) divulgaciones a los miembros de la familia, familiares o amigos personales cercanos de información médica directamente relevante a su cuidado o a los pagos relacionados con su cuidado médico, o su localización, condición general o muerte; (c) instancias en las cuales usted no está presente o su permiso no puede prácticamente ser obtenido debido a su incapacidad o a una circunstancia de emergencia; (d) permitir a otras personas a actuar por usted para recoger prescripciones, suministros médicos, rayos-x, u otras formas similares de información médica personal; o (e) divulgaciones al público o a entidades privadas autorizadas por ley para asistir a esfuerzos de recuperación de desastres.

No estamos requeridos a estar de acuerdo con cualquier restricción, no obstante, si hacemos un acuerdo con usted para una restricción, estamos obligados a no divulgar su información médica personal en violación de tal restricción, excepto en ciertas situaciones de emergencia. No aceptaremos un pedido de restringir usos o divulgaciones que estén de otra manera requeridos por ley.

Derecho a recibir comunicaciones confidenciales

Usted tiene el derecho a recibir comunicaciones confidenciales de su información médica personal. Podemos requerir solicitudes por escrito. Podemos condicionar la entrega de comunicaciones confidenciales a que usted nos provea información acerca de cómo el pago será manejado y las especificaciones de una dirección alternativa u otro método de contacto. Podríamos pedirle que su solicitud de información contenga una declaración de que una divulgación de toda o parte de su información podría causarle daño. No podemos pedirle que provea una explicación de la base de su pedido como condición de proveerle comunicaciones en una base confidencial. Podemos permitir que usted solicite y debemos acomodar razonablemente sus solicitudes, a recibir comunicaciones de información médica personal por nuestra parte por medios alternos o en localizaciones alternas.

Derecho a inspeccionar y copiar su información médica personal

Su expediente designado consta de un grupo de records que debemos mantener, que incluye sus records médicos y los records de cobro, pago, adjudicaciones de reclamaciones y los records del manejo de caso o de los sistemas de manejo médico, según aplique. Usted tiene el derecho de acceso para poder inspeccionar y obtener una copia de su información médica contenida en su set de record, excepto por (a) las notas de psicoterapia, (b) información compeliada en anticipación razonable de, o para uso en, un procedimiento civil, criminal, o administrativo, y (c) información de salud mantenida por nosotros hasta donde su derecho de acceso estaría prohibido por ley. Podemos

requerirle solicitudes por escrito. Le podemos proveer acceso a su información personal médica en la forma y formato en que usted solicite si es producible en tal forma y formato, o, si no, en una copia física legible. Podemos proveerle un resumen de la información médica requerida cuando no se pueda proveer acceso a la información médica personal, además, podemos proveerle una explicación de la información médica personal a la cual se le ha dado acceso, siempre y cuando acceda con anticipación a tal resumen o explicación y acceda a los cargos impuestos por tal resumen. Le proveeremos el acceso a su solicitud en una manera pronta, incluyendo el coordinar con usted un tiempo y lugar conveniente para inspeccionar u obtener copias de su información médica personal o enviarle una copia, según lo solicite. Discutiremos el alcance, formato y otros aspectos de su pedido para acceso como sea necesario para facilitarle pronto acceso. Si usted solicita una copia de su información médica personal o accede a un resumen o explicación de tal información, le podremos cobrar por el costo razonable de las copias, enviar por correo si usted lo solicita, y los costos de preparar una explicación o resumen según haya sido acordado por adelantado. Estas copias tendrán un costo de setenta y cinco centavos (\$.75) por cada hoja, hasta un máximo de veinticinco dólares (\$25.00) por cada expediente médico. Usted tendrá derecho a recibir copia de su expediente médico en un término que no excederá de quince (15) días laborables a partir de su solicitud. Nos reservamos el derecho de negarle acceso a las copias de cierta información médica personal según permitido o requerido por ley. Intentaremos razonablemente acomodar cualquier pedido de información médica hasta donde sea posible, dándole acceso a la información personal médica luego de excluir la información hasta donde tengamos razón para negar acceso. De denegar el pedido de acceso o requerimiento de información, le proveeremos una denegatoria escrita especificando la base legal para la denegación, una declaración de sus derechos y una descripción de como usted puede someter una queja en nuestra contra. Si no mantenemos la información que es sujeto de su solicitud de acceso, pero conocemos donde la información médica se mantiene, le informaremos a donde puede dirigir su solicitud de acceso.

Derecho a enmendar su información médica personal

Usted tiene el derecho de solicitar que enmendemos su información médica personal. Tenemos el derecho de negarle la solicitud de enmienda, si: (a) determinamos que la información o record que es el sujeto de la solicitud no fue creado por nosotros, (b) la información no es parte de su record designado, (c) la inspección de la información está prohibida por ley, o (d) la información está completa y sin errores. Podríamos solicitarle que someta por escrito su pedido y provea una razón para apoyar la enmienda solicitada. Si negamos su solicitud, le proveeremos una denegatoria escrita indicando la base de la denegatoria y su derecho de someter una declaración escrita expresando su desacuerdo con la denegatoria, y una descripción de como usted puede someter una queja al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (Secretary of the Department of Health and Human Services of the US). Si no desea presentar una declaración escrita manifestando su disconformidad con la denegación, usted puede solicitar que su solicitud de enmienda y su negación sea divulgada con cualquier divulgación futura de su información relevante. Copias de todas las solicitudes, negaciones y declaraciones de desacuerdo serán incluidas en el record. Si aceptamos

una solicitud de enmienda a su record, haremos esfuerzos razonables para informarle y proveer la enmienda dentro de un tiempo razonable a las personas identificadas por usted como que han recibido información médica personal de usted previo a la enmienda y a personas que conocemos tienen información médica personal suya que sería afectada por la enmienda y que pueden haberse dejado llevar, o podrían posiblemente dejarse llevar, de tal información para su perjuicio. Todas las solicitudes de enmiendas serán enviadas a:

Hospital de Castañer
P.O. Box 1003
Castañer, P.R.
00631

Derecho a recibir un desglose de las divulgaciones de su información médica personal

Desde el 14 de abril de 2003, usted tiene el derecho de recibir un desglose escrito de todas las divulgaciones de su información médica protegida que hemos realizado en los últimos 6 años inmediatamente precediendo la fecha en que el desglose ha sido solicitado. Usted puede solicitar un desglose de las divulgaciones por un periodo de tiempo menor de 6 años desde la fecha del pedido. Tales divulgaciones pueden incluir la fecha de cada divulgación, el nombre y, si es conocido, la dirección de la entidad o persona que recibe la información, una descripción breve de la información que fue divulgada, y una declaración breve del propósito y base de la divulgación o, a falta de tal declaración, una copia de su autorización escrita o solicitudes de su autorización o un pedido de divulgación con relación a tal información. No estamos requeridos de proveer desgloses de divulgaciones para los siguientes propósitos: (a) tratamiento, pago y operaciones médicas, (b) divulgaciones basadas en su autorización, (c) divulgaciones a usted, (d) por el directorio de facilidades o a personas involucradas en su cuidado médico, (e) para propósitos de seguridad nacional o (f) a instituciones correccionales y (g) con respecto a las divulgaciones que hayan ocurrido antes del 14 de abril de 2003. Nos reservamos el derecho de temporariamente suspender su derecho de recibir un desglose de divulgaciones de cuidado médico o las divulgaciones a las agencias de supervisión de salud o a los oficiales del orden público, según requerido por ley. Le proveeremos un desglose en cualquier periodo de 12 meses sin cargo, pero le impondremos un cobro razonable para responder a cualquier pedido de desglose subsecuente dentro del mismo periodo de 12 meses. Todos los pedidos de desglose serán enviados al Oficial de Privacidad designado del Hospital Castañer

Quejas

Usted puede someter una queja con nosotros y con el secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados. Usted puede someter su queja escribiendo por correo a nuestro Oficial de Privacidad o llamando a la línea directa a la Oficial de Cumplimiento al (787)644-2925. La queja debe nombrar la entidad que es sujeto de la queja y describir los actos u omisiones que se creen estuvieron en violación de los requisitos aplicables de HIPAA o esta política de privacidad. La queja debe ser recibida por nosotros o sometida con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos dentro de 180 días desde que usted conoció o debió haber conocido del acto u omisión del cual se está quejando ocurrió. No habrá represalia en contra de usted por someter una queja.

Enmiendas a la política de privacidad

Nos reservamos el derecho de revisar o enmendar esta política de privacidad en cualquier momento. Estas revisiones o enmiendas pueden ser hechas efectivas para toda su información médica personal que mantenemos, aunque haya sido creada o recibida antes de la fecha de efectividad de la revisión o enmienda.

Acceso a la política de privacidad

Le proveeremos una copia de la versión más reciente de esta política de privacidad en cualquier momento desde que su solicitud por escrito haya sido enviada al Oficial de Privacidad.

Para cualquier otro pedido de información con respecto a la privacidad de su información médica personal y para información con respecto a la presentación de una queja en contra de nosotros, favor contacte a nuestro oficial de privacidad.

Certifico haber recibido copia de la Política de Privacidad y me comprometo a leerla y hacer cualquier pregunta que tenga relacionada al contenido.

CPA Raquel Rivera Román, CHC
Oficial de Cumplimiento Corporativo y Privacidad
Oficina (787)829-5010 ext 1184
Línea Directa (787)664-2925



Hospital General
Castañer